

Primer incumplimiento

Servidor público: Ignacio Ramos Rodríguez

Nombramiento: Titular de la Unidad de Transparencia

Sujeto obligado: Instituto de las Mujeres de Cuquío

Fecha de sanción: 01 de Marzo del 2023

Causal:

- I. No resuelve una solicitud en el plazo que establece la Ley.
- II. No notifica la respuesta de una solicitud en el plazo que establece la ley.

Motivo:

Incumplir por primera ocasión con la resolución del Consejo del ITEI

Medida de apremio: Amonestación pública con copia al expediente laboral

Ejecución de la sanción: _____*

* El campo **Ejecución de la sanción** se refiere a aquellos cumplimientos de sanciones o medidas de apremio que fueron notificados al ITEI, por lo que pudieran no reflejarse la totalidad de ellos.

Esta información fue requerida a las instancias competentes y se incluirá una vez que la hayan proporcionado.

Cumplimiento de la resolución:

** El campo **Cumplimiento de la resolución** se refiere a aquellos cumplimientos que fueron notificadas al ITEI, por lo que pudieran no reflejarse la totalidad de ellos. Esta información fue requerida a las instancias competentes y se incluirá una vez que la hayan proporcionado.